

Presidente

D. Javier Luna

Concejales

D. Luis Celayeta
D. Javier Corcín
D. José Angel Egea
D. Jose M^g Algarra
D. Javier Gil
D. Manuel Cruz
D. Martín Izuriaga
D. José Julian Braso

Olite, 19 de Enero de 1984 - Ordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del dia diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citacion al efecto en forma reglamentaria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Javier Luna Edharri, comparecen los señores Concejales de este Ayuntamiento Don Luis Celayeta Gonzales; Don Javier Corcín Ortigosa, Don José Angel Egea Adot, Don José María Algarra Ayesa. Don Javier Gil Ausa, Don Manuel Cruz García, Don Martín Izuriaga Díez y Don José Julian Braso Errro para celebrar sesión ordinaria.

Deja de asistir Don Javier Garde Chueca que no justifica su ausencia.

1º + Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad

2º - Visto el informe de la Dirección del Colegio Comunal de Olite, emitido a requerimiento de la Alcaldía, sobre la utilización de aula de dicho Centro para Jardín de Infancia o maternal, informe que, oido el Claustro es contrario a dicha utilización. Por el Concejal Sr. Egea, miembro del Consejo de Dirección de dicho Centro, se respalda el informe de la Dirección, respaldo que trae causa de acuerdo adoptado en reciente reunión de dicho Consejo. Contesta el Sr. Braso que la utilización de un aula al fin expuesto es viable, justificada y beneficiosa. El Concejal Sr. Corcín matiza y explica la adopción del acuerdo por el Claustro y Dirección del Centro que conoce en su condición de miembro del mismo y después de un intercambio de criterios entre los Corporativos se acuerda: No autorizar la utilización de un aula del Colegio de S.G.B. en base a los informes presen-



tados.

El Sr. Braso se manifiesta en contra del acuerdo adoptado matizando que la utilización del aula al fin expuesto es positiva y pide que conste su postura en Acta.

3º X

Se da cuenta a la Corporación de la circular 241 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la que se comunica que todos los Mataderos Municipales o de Mancomunidades de Ayuntamientos que no estén inscritos en el Registro de Industrias Agrarias de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, previo cumplimiento de las condiciones técnico-sanitarias (marcadas en el Real Decreto 1644/81 de 3 de Agosto de 1981 (B.O.E. 5-VIII-81) deberán cesar en sus actividades el dia 5 de febrero de 1984 y de no hacerlo pasarán a la situación de clandestinos con las derivaciones a que hubiera lugar.

Independientemente se informa a la Corporación de que de la Dirección de Sanidad Veterinaria de la Diputación Foral se aconseja, a los Ayuntamientos implicados, no realizar fuertes inversiones de acondicionamiento de mataderos mientras, por Diputación, no se marque la linea definitiva y la posible ubicación del futuro matadero comarcal, en base a ello por la Corporación se acuerda: Solicitar información más detallada de la Dirección de Sanidad Veterinaria de la Diputación y paralelamente hacer un seguimiento de los planes de la Diputación Foral para la ubicación del Matadero Comarcal correspondiente.

4º X

La Corporación acuerda mostrarse enterada del contenido del Decreto Foral 48/83 de 15 de Diciembre sobre aprobación de Proyectos de Obras, en Monumentos y Conjuntos Histórico Artísticos. Asimismo se acuerda que fotocopia del dicho Decreto Foral se exponga al pú-

blico en el tablón de anuncios municipal por espacio de 15 días.

5º *

Actuación por Príncipe de Viana en la Torre del Reloj.

Por la Comisión de Cultura se informa a la Corporación de las posibilidades de actuación en la llamada Torre del Reloj por parte de la Institución Príncipe de Viana, siempre que previamente se limpie de basuras.

En el mismo orden de cosas se plantea la necesidad urgente de que la vivienda anexa a la torre, hoy ocupada, quede libre y a disposición plena del Ayuntamiento en el menor plazo.

Por la Corporación, después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda: 1º) Que por la brigada Municipal se limpie de basuras y escombros la llamada Torre del Reloj, autorizando al encargado a contratar tractor y remolque para el transporte de dichos materiales.

2º) Ordenar a Dº Dolores Ruiz, que ocupa la vivienda anexa a la Torre, el inmediato desalojo de la misma por ser necesaria a otros fines municipales. Dicha vivienda le fue concedida en compensación - por la limpieza de las antiguas escuelas Municipales, limpieza que ya no efectúa a partir de la construcción del nuevo Colegio Comarcal.

6º *

Areglo travesía Olite por D.F.

La Corporación es informada de que por la Dirección de Caminos de S.E. la Diputación Foral se va a proceder al parcheo de la Carretera General a su paso por Olite.

Que lo que al Municipio interesa es que se realice el arreglo general de la travesía, rebajando el trazado de la misma tal como se solicitó en escrito el 1 de Marzo de 1983, trasladando acuerdo de 2 de Febrero del mismo año.

Que la Alcaldía ha sido informada por la Dirección de Caminos en el sentido de que para lle-

Gestión personal pre-
viamente en la noti-
ficación



var a la práctica el aneglo General de la travesía es necesario que el Ayuntamiento presente un proyecto que pagará Diputación, tal como ha ocurrido con el Ayuntamiento de Betelu y los Concejos de decembre ni y Arriba-Atallo.

Oido lo anterior, por la Corporación se acuerda:

1º) Pedir a la Dirección de Caminos autorización para el encargo del Proyecto de arreglo de la travesía de Olite que deberá ser confeccionado bajo su supervisión.

2º) Indicar que en la ejecución del arreglo de la travesía se tenga en cuenta que la circunvalación por la que se ha de desviar el tráfico no ofrece garantías suficientes, por lo que habrá de acondicionarse previamente.

3º) Recordar a la Dirección la urgencia en el acondicionamiento de la Cita San Martín-Santa Agueda contemplando la posible ampliación del Puente del Chorrón.

7º x Visto el escrito del Ayuntamiento de Tafalla, en el que instan a los Ayuntamientos de Navarra a presionar a la Diputación Foral y Parlamento para que se dé una solución satisfactoria a los temas de Montepíos y cuentas de repartimientos así como que se recuerde la problemática de las transferencias a los Ayuntamientos y la dotación y distribución del Fondo de Haciendas Locales.

Por la Corporación se acuerda: Expresar al M.I. Ayuntamiento de Tafalla la conformidad de este Ayuntamiento de Olite con todos los puntos de su propuesta e indicarle que ya, a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, se ha propuesto a Diputación la solución a esa problemática concreta.

8º x Se da cuenta a la Corporación de la reclamación admi-

Reclamación Colegio Arquitectos pago Minuta
Fernando S. Martín

nistrativa, previa a la vía declarativa ordinaria que presenta el Procurador D. Santos-Julio daspiur García en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro por la minuta de honorarios del Arquitecto D. Fernando San Martín Carreño, correspondiente al Proyecto de Normas Subsidiarias de Olite.

Por la Corporación se acuerda: Contestar al Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, que dicha minuta de honorarios no ha sido satisfecha ni retirado el correspondiente Proyecto porque el mismo no se ajusta a las exigencias del Reglamento de Planeamiento ni a las condiciones del contrato suscrito por ambas partes y no recoge las sugerencias y modificaciones que a este Ayuntamiento interesa introducir. Que una vez recogidas y si el Proyecto se ajusta al encargo de la Corporación se pagará dicha minuta y se retirará dicho Proyecto.

9º +

Recurso Reposición de
la Compañía Telefónica
Nacional de España.

Visto por la Corporación el Recurso de Reposición interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se requiere a la misma el pago de la tasa del 1,50% de la facturación efectuada en el término municipal por ocupación de vado, suelo y subsuelo de la vía pública. La Corporación entiende que del examen de la Norma de Reforma de Haciendas locales y del Reglamento que las desarrolla, no se desprende la exención de la Compañía Telefónica Nacional de España respecto de la tasa mencionada y en concreto el Artº 212 del Reglamento de Haciendas locales establece que toda exención o bonificación de la imposición municipal habrá de estar prevista en una norma emanada del Parlamento Foral o establecida en el presente Reglamento.

La Corporación por unanimidad acuerda: Desestim-



mar el recurso de Reposición interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España.

10º x

probación definitiva
ordenanzas "Fiscal
general" y de "Con-
tribuciones Especiales"

Visto el resultado de la información pública de las Ordenanzas "fiscal general" y de "Contribuciones Especiales", aprobadas provisionalmente por esta Corporación el 24 de Noviembre pasado, publicadas en el B.O. de Navarra nº 154 de 12 de Diciembre, información a la que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de ningún tipo, por la Corporación se acuerda:
Aprobar definitivamente dichas Ordenanzas y de conformidad con el punto 2 del Art. 215 del Reglamento de Haciendas Locales de Navarra remitir un ejemplar de las mismas a la Diputación Foral para su conocimiento

11º x

Retirar instalación
alumbrado público
viejo.

Por la Comisión de Calles y Alumbrado se informa a la Corporación de la necesidad de retirar la instalación del alumbrado viejo a la mayor urgencia posible, que a su juicio esa retirada puede ser llevada a cabo perfectamente por la brigada municipal por lo que la Corporación acuerda: Ordenar a la brigada municipal vaya retirando la instalación del alumbrado viejo a cuya fin se autoriza la compra de una muela portátil de esmeril por un costo aproximado de 11.000,- pesetas.

12º

Venta Corralizas fa-
milia Moso

Por la Presidencia se informa a la Corporación de que ha recibido oferta de representantes de la familia Moso para la venta, por parte de dicha familia, al Ayuntamiento de las Corralizas de hierbas de "Salveregina" "Moplante" y "Araiz", pertenecientes a la misma, oferta que se cuantifica inicialmente en 20.000.000,- de pesetas, incluyéndose en ese precio las hierbas, los co-rrales y los llecos incluidos en las mismas.

Por la Corporación se estima que es un problema de Capital importancia en Olite que podría tener grandes repercusiones en la vida local y que habrá de actuarse

con la mayor prudencia por lo que por unanimidad se acuerda: Pedir a la Dirección de Montes informe sobre la posibilidad de compra de esas珊瑚as, ayudas que pudieran conseguirse y posibilidades de mejora en esa explotación.

13º X

Situación gitanos

Hasta gestión el Alcalde,

Ante la problemática planteada por el establecimiento en Olite de un creciente número de familias gitanas que ocupan almacenes y edificios semiderruidos sin observar las mínimas condiciones higiénico-sanitarias, por la Corporación se acuerda: Que por el médico titular se revise cada uno de los locales donde se encuentran establecidos a fin de regular y controlar que dichos locales reunan al menos condiciones dignas, considerándose imprescindible el que estén dotados de alumbrado, agua potable y saneamiento.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinticuatro horas, se da por terminada la sesión de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes de que yo, el Secretario, Certifico. — B

The image shows several handwritten signatures in black and blue ink, arranged in two rows. The top row includes a signature that appears to read 'Juan Francisco', 'Domingo', and 'José L. Pérez'. The bottom row includes a signature that appears to read 'D. Juan', 'M. S.', 'Hortelán Espinosa', 'Javier Corrales', and 'José'.